



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA 18/97

VISTO:

El Proyecto presentado por el Area de Acción Social del Municipio de Trevelin, denominado 'COMPLEJO HABITACIONAL PARA LA TERCERA EDAD ENRIQUE ESCOIN', Y

CONSIDERANDO:

QUE, dichas viviendas están destinadas a ancianos de escasos recursos de nuestra localidad;

QUE, se pretende brindar una mayor calidad de vida a los ancianos carenciados;

QUE, se debe velar por el bienestar de la tercera edad desamparada;

QUE, para la ejecución de dicho Proyecto es necesario contar con las tierras;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: AFÉCTENSE las tierras identificadas catastralmente como LOTE C, Mza.14, Legua 14, con una superficie de 2.002,25mts.2, para concreción del proyecto habitacional denominado "COMPLEJO HABITACIONAL PARA LA TERCERA EDAD ENRIQUE ESCOIN".-

ARTICULO SEGUNDO: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación, comuníquese, regístrese, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-----


SUSANA THOMAS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT


HUGO CONDORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 17 DE JUNIO DE 1997,
REGISTRADA BAJO ACTA 526.-----

ORIGINAL



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
3.º Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0442) 80121
8400 Trevelin - Prov. del Chubut

ORDENANZA 1897

---POR TANTO:Téngase por Ordenanza Municipal.-----

VISTO:

El Proyecto presentado por el Área de Acción Social del Municipio de Trevelin, denominado "COMPLEJO HABITACIONAL PARA LA TERCERA EDAD ENRIQUE ESCOIN", Y



JOSE CALVO
SECRET. GENERAL DE
MUNICIPAL

DR. CARLOS H. MANTONA
SECRET. GENERAL DE
MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

EJECUTIVO MUNICIPAL.

QUE dichas viviendas en la localidad de Trevelin, se pretende brindar una mayor calidad de vida a los ancianos carenciados, que se debe velar por el bienestar de la tercera edad desamparada, que para la ejecución de dicho Proyecto es necesario contar con las tierras

POR TANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

TREVELIN, 19 DE JUNIO DE 1997.

ARTICULO PRIMERO: Se declara de interés municipal el proyecto habitacional denominado "COMPLEJO HABITACIONAL PARA LA TERCERA EDAD ENRIQUE ESCOIN", lote C, Manzana 14, con una superficie de 2.002,25 mts.2, para concreción del proyecto habitacional denominado "COMPLEJO HABITACIONAL PARA LA TERCERA EDAD ENRIQUE ESCOIN".
ARTICULO SEGUNDO: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación, registre, registre, registre, dese a publicidad y cumplido ARCHIVAR.

REGISTRADA BAJO ACTA 258
DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DIA 17 DE JUNIO DE 1997
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ACTA
ANEXO I

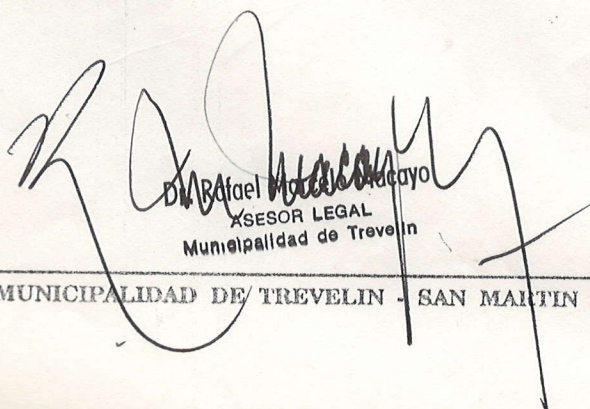
En Trevelin, a los seis días del mes de Junio de Mil Novescientos Noventa y Siete, entre la Municipalidad de Trevelin, representada en este acto por el Señor CARLOS HUGO MANTEGNA en su cargo de Intendente Municipal y por Asesor Legal Municipal Dr. MARCELO MACAYO y por otro lado la Fundación Trevelin, creada para atender la problemática de la Tercera Edad en la Comunidad representada en este acto por Conrado Hector De la Fuente y Estela Alicia Jones, convienen en celebrar el presente contrato bajo las siguientes cláusulas:-----

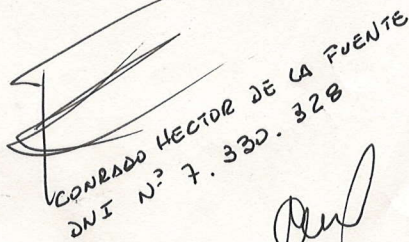
PRIMERA: La fundación Trevelin transfiere sus derechos al Municipio de Trevelin de un terreno que se identifica como Lote C de la Manzana 14 de esta Localidad, compuesto con una superficie de dos Mil dos metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados 2.002,25,m2 con el compromiso por parte del Municipio de construir allí cinco monoambientes destinados exclusivamente a ancianos carenciados de vivienda, familia y medios para subsistir.-----

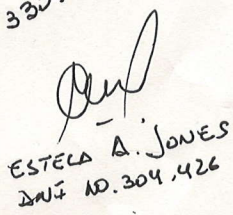
SEGUNDA: La Fundación designará a dos de sus miembros para verificar quienes serán los destinatarios de dichos monoambientes.-----

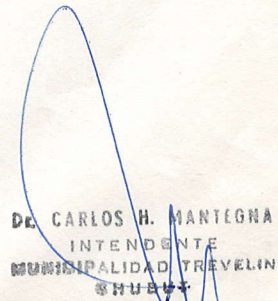
TERCERA: Ante la posibilidad por ser este un terreno grande la fundación propone realizar allí también, cuando las posibilidades lo permitan, un salón de usos múltiples, como así también un invernáculo, jardín, una cancha de Bochas como para que los ancianos tengan una actividad y no se sientan como una carga.-----

CUARTA: En agradecimiento al gesto del donador del terreno, la Municipalidad en la figura del Sr. Intendente Municipal, Dr. CARLOS HUGO MANTEGNA, se compromete a poner el nombre de ENRIQUE ESCOIN a lo allí construido para los Ancianos.-----


Dr. Marcelo Macayo
ASESOR LEGAL
Municipalidad de Trevelin


CONRADO HECTOR DE LA FUENTE
DNI N° 7.330.328


ESTELA A. JONES
DNI N° 10.304.426


DR. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD TREVELIN
CHUBUT

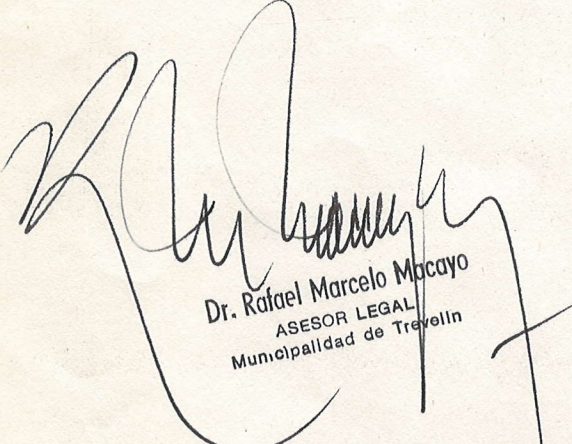


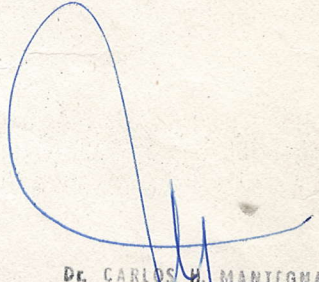
ANEXO I

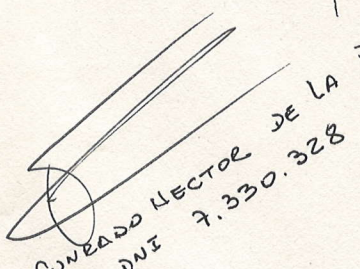
QUINTA: Por haber sido este un Proyecto iniciado por la Sociedad Femenina que funcionaba en la Iglesia Metodista con gente de la Comunidad, sin distinción de raza, Política o Religión, la Fundación Trevelin procura que el Municipio integre a la comunidad a trabajar nuevamente por los ancianos para que estos se integren y participen de las cosas de su lugar, tratando en todo momento que los mismos lleven una vida digna, devolviendoles lo que ellos hicieron es este País que los vio nacer.-----

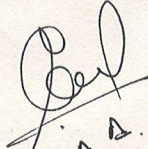
SEXTA: Si pasados los dos años de cesión de este terreno no se cumpliera con el objetivo fijado o se quisiera utilizar para otro fin, la Fundación Trevelin podrá pedir su reinteración, comprometiendose en este acto el Municipio a devolverlo si no se pudiera llevar a cabo lo planificado.-----

No siendo para más y conformes las partes firman al pie del presente Acta.-----


Dr. Rafael Marcelo Macayo
ASESOR LEGAL
Municipalidad de Trevelin


Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD TREVELIN
CHUBUT


CONRADO HECTOR DE LA FUENTE
DNI 7.330.328


ESTELA D. JONES
DNI 10.304.426

REPUBLICA ARGENTINA	
Municipalidad de TREVELIN - CHUBUT	
NOMBRAMIENTO CONCEJO DELIBERANTE	
Letra	Nº 210
Cos	FCJA
ENTRO	DE
Día 13	Día
Mes 06	Mes
Año 97	Año
RECIBO	Nº
57.	